

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LVII LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES.**

Los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI; 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que derivado de las reuniones que los integrantes de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura de este Poder Legislativo, han venido realizando con diversas áreas encargadas de la atención y protección de los Migrantes, como lo son la Delegación en nuestro Estado del Instituto Nacional de Migración; con la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Puebla y con el Alto Comisionado para la Atención al Migrante

Poblano; se ha advertido la necesidad de coordinar esfuerzos entre los tres niveles de gobierno para atender la problemática de todas las personas que se encuentran, por diversos motivos, trabajando en el extranjero.

Según información de la Comisión para la Atención al Migrante Poblano, alrededor de dos millones trescientos mil poblanos han emigrado a diversas ciudades de Estados Unidos en busca de mejores oportunidades. Esta cifra se estimó con base en un estudio realizado por los sistemas de información y de censos en Estados Unidos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

En Puebla, originalmente la región de la Mixteca era la principal zona de expulsión de mano de obra de migrantes hacia nuestro vecino del Norte, sin embargo, actualmente todas las zonas de nuestro Estado presentan la misma situación.

Resulta sumamente grave y lastimoso que quienes emigran no sólo son hombres jefes de familia, sino que ahora son niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Entre los principales estados donde se concentran los poblanos que emigran de nuestro territorio son Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut, así como en Estados del sur y centro de California, así como la ciudad de Los Ángeles, Houston, San Antonio y Dallas en Texas. Recientemente se localizaron tres

nuevos centros de población poblana en Estados Unidos, que son Las Vegas, Nevada, Atlanta, Georgia y Miami, Florida.

La Comisión antes citada lleva a cabo diversos programas para cuidar la vida de los migrantes, como lo son: el Sistema de Alerta Temprana, para localizar a los poblanos en el desierto cuando intentan cruzar la frontera hacia Estados Unidos. De igual forma, se busca cuidar la salud de los poblanos que emigran, mediante un programa que garantice el diagnóstico, estudio y tratamiento médico para migrantes o para sus familiares que padezcan alguna enfermedad.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Migración, cuenta con diversos programas que tienen como finalidad la salvaguarda y protección de todos los migrantes, fomentando el respeto y trato digno para todos ellos. Aunque son programas benéficos que han ido dando resultados paulatinamente, el tema es sumamente complejo y se requiere generar cada vez más acciones que faciliten el conocimiento y la aplicación de los mismos. Según datos del propio Instituto, preocupado por el bienestar y la salud de los migrantes, funda en 1990 el Grupo Beta Tijuana que tiene como principal objetivo salvar la vida de los migrantes en peligro en las zonas de riesgo. Su labor arrojó resultados admirables ya que muchas vidas fueron salvadas, por lo que se buscó dar un mayor impulso a este proyecto.

En 1994 se forma el Grupo Beta Nogales y en 1995 dos Grupos más, uno en Tecate y el segundo en Matamoros, actualmente son 16 Grupos en las fronteras norte y sur de nuestro país. Los recursos con los que cuenta han sido aprovechados para capacitar a los Agentes Beta y proveerlos de mejor equipo para optimizar su labor. Como parte de la capacitación se les entrena en técnicas de orientación y búsqueda, rescate terrestre y acuático, primeros auxilios, conocimientos básicos de derechos humanos, asistencia social y sistemas de comunicación, que permiten que día a día se ofrezca un servicio altamente profesional y de gran beneficio para la comunidad.

Sin embargo, y a sabiendas que el tema migratorio es de competencia federal, es preciso reforzar y colaborar con los esfuerzos que la federación ha venido realizando a favor de todos los migrantes junto con las acciones realizadas en nuestro Estado y sus Municipios.

En consecuencia, con la presente Iniciativa se propone que todos los Ayuntamientos de nuestra entidad, cuenten con un área específica en Migración que sirva para orientar a todos los migrantes o sus familiares que por diversos motivos, necesiten recibir algún tipo de apoyo para resolver la situación que les aqueja. Aunado a lo anterior, con esta reforma se pretende apoyar la promoción y difusión de los programas interinstitucionales con los que ya se cuentan, reforzando y ampliando el área de atención a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 119.- ...

Así mismo, observando la competencia señalada en los ordenamientos legales de la materia, podrán contar con una Unidad de Atención a Migrantes, encargada de atender y orientar a toda persona sin distinción alguna, en asuntos relacionados con la migración.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La estructura de dicha Unidad, deberá estar conformada por el número de servidores públicos que el propio Ayuntamiento considere necesario para su óptimo funcionamiento y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 23 DE JULIO DE 2009

DIP. JOSÉ ENRIQUE MARÍN TORRES

DIP. CAROLINA O´FARRILL TAPIA

DIP. CARMEN ERIKA SUCK MENDIETA

DIP. JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUIZ

DIP. EUGENIO EDGARDO GONZÁLEZ ESCAMILLA

DIP. ANGÉLICA PATRICIA HIDALGO ELGUEA

DIP. MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA